## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código : 20600162552 Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : ARUNI FERNANDA E.I.R.L. Hora de envío : 23:16:28

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE REALIZA LA OBSERVACIÓN RESPECTO DEL PUNTO 4.1.21. CILINDRADA, YA QUE SE EXIGE UNA CAPACIDAD MAYOR A 3500 CC CENTIMETROS CUBICOS, LO CUAL RESTRINGE SEVERAMENTE LAS OPCIONES EXISTENTES EN EL MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE EXHORTA AL ÁREA USUARIA A QUE EN ARAS DE LLEVAR UN PROCESO TRANSPARENTE Y SIN EXIGENCIAS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES, ES QUE SE REDUZCA DICHA CAPACIDAD A 2900 CC MÍNIMOS, TODA VEZ QUE CON DICHA CARACTERÍSTICA SE GARANTIZA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHICULO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y DE LIBERTAD DE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, este Comité, en coordinación con el área usuaria, ACOGE SU OBSERVACIÓN, por lo cual en la integración de bases se adicionará el texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cilindrada: Mayor a 2900 cc

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISIÇIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código : 20600162552 Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : ARUNI FERNANDA E.I.R.L. Hora de envío : 23:22:16

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE VERIFICA QUE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SE EXIGE ACREDITAR AL PERSONAL A CARGO DE LA CAPACITACIÓN (FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA LABORAL), NO OBSTANTE; DEL CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE ADVIERTE QUE NO SE HABRÍA CONSIDERADO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LA EXPERIENCIA MÍNIMA QUE DEBERÁ DE TENER DICHO CAPACITADOR, POR LO QUE SÍRVANSE ACLARAR DICHA OMISIÓN , PARA LO CUAL SE SOLICITA CONSIDERAR A UN TÉCNICO EN MECÁNICA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, este Comité, en coordinación con el área usuaria, ACOGE SU OBSERVACIÓN, por lo cual en la integración de bases se adicionará el texto.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Capacitador. Profesional Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Técnico Mecánico, con experiencia laboral mínima de 01 año.

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código :20413666130Fecha de envío :30/10/2023Nombre o Razón social :CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.Hora de envío :16:48:55

# Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Plazo de entrega:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de (45) CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, contados a partir del dia siguiente de la suscripción del Contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Sres. Comité de Seleccion se solicita para que exista pluralidad de postores modificar este punto , teniendo en cuenta que la producción de un furgón frigorifico es de 60 días.

Se sugiere:

Plazo de entrega:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de (60) SESENTA DIAS CALENDARIOS, contados a partir del dia siguiente de la suscripción del Contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

NOSE ACOGE. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Na 2519296

Ruc/código :20413666130Fecha de envío :30/10/2023Nombre o Razón social :CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.Hora de envío :16:48:55

## Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

-Dossier de calidad

Sres. Comité de Seleccion se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postores.

Se sugiere:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

-Dossier de calidad (opcional)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

NOSE ACOGE. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código : 20413666130 Fecha de envío : 30/10/2023 Nombre o Razón social : CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. Hora de envío : 16:48:55

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Furgón frigorífico:

Volumen mínimo 25 m3

Sres. Comité de Seleccion se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postores.

Se sugiere:

Furgón frigorífico:

Volumen: mínimo 23 m3 maximo 25 m3

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.1.90 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, este Comité, en coordinación con el área usuaria, ACOGE SU OBSERVACIÓN, por lo cual en la integración de bases se adicionará el texto.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Volumen: Mínimo 23 m3

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código : 20413666130 Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. Hora de envío : 16:48:55

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación: Dimensiones básicas:

Aislamiento térmico: Plancha de triplay de espesor mínimo de 12 mm. Mínimo poliuretano de lata densidad de 5", densidad mínima 38 kg/m3

Sres. Comité de Seleccion se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postores.

Se sugiere:

Dimensiones básicas:

Aislamiento térmico: Plancha de triplay de espesor mínimo de 12 mm. Mínimo poliuretano de lata densidad de 4", densidad mínima 38 kg/m3

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.1.102 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, este Comité, en coordinación con el área usuaria, ACOGE SU OBSERVACIÓN, por lo cual en la integración de bases se adicionará el texto.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Aislamiento Térmico: Plancha de triplay de espesor mínimo de 12 mm. Mínimo Poliuretano de alta densidad de 4¿, densidad mínima 38 Kg/m3

Fecha de Impresión:

06/11/2023 10:51

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código : 20413666130 Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. Hora de envío : 16:48:55

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Disponibilidad de servicios y repuestos:

Se requiere la disponibilidad de servicios y repuesto por el tiempo que dure la garantia comercial. Asimismo, se solicita que al contratista cuente como minimo con uno (1) taller autorizado en la zona de uso del bien que suministren repuestos para dichos vehiculos.

Sres. Comite de Seleccion se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postores.

Se sugiere:

Disponibilidad de servicios y repuestos:

Se requiere la disponibilidad de servicios y repuesto por el tiempo que dure la garantia comercial. Asimismo, se solicita que al contratista cuente como minimo con uno (1) taller autorizado en la zona de uso del bien o colindantes que suministren repuestos para dichos vehículos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.5 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

NOSE ACOGE. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código : 20413666130 Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. Hora de envío : 16:48:55

# Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Garantía Comercial:

..La entidad comunicara por escrito al proveedor cualquier reclamo con cargo a esta garantía, al recibir la notificación el proveedor entregara, reemplazara e instalara los repuestos que resulten necesarios para el buen funcionamiento del bien sin ningún costo para la entidad en un plazo no mayor de 15 días calendario.

Sres. Comité de Seleccion se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postores, tengan presente que cada marca tiene sus políticas de garantia y tiempos.

Se sugiere:

Garantía Comercial:

..La entidad comunicara por escrito al proveedor cualquier reclamo con cargo a esta garantía, al recibir la notificación el proveedor entregara, reemplazara e instalara los repuestos que resulten necesarios para el buen funcionamiento del bien sin ningún costo para la entidad segun manual de garantía del bien en un plazo segun manual de garantía según la Marca ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 7 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

NOSE ACOGE. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código :20413666130Fecha de envío :30/10/2023Nombre o Razón social :CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.Hora de envío :16:48:55

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación: Condiciones de garantía:

Si durante el uso del bien, empieza a tener fallas de fabricación el proveedor tendrá que cambiar de acuerdo a la garantía emitida. En un plazo máximo de 15 días calendario, los cuales se computan a partir del día siguiente de notificado al proveedor.

Se sugiere:

Condiciones de garantía:

Si durante el uso del bien, empieza a tener fallas de fabricación el proveedor tendrá que cambiar de acuerdo a la garantía emitida. En un plazo según manual de garantía.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7,b Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NOSE ACOGE. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código :20413666130Fecha de envío :30/10/2023Nombre o Razón social :CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.Hora de envío :16:48:55

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Furgon frigorifico, furgon isotermicos, camion isotermico, camion frigorifico.

Sres. Comité se Seleccion se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postores.

Se sugiere:

Experiencia del postor en la especialidad:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Furgon frigorifico, furgon isotermicos, camion isotermico, camion frigorifico o camiones en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, este Comité, en coordinación con el área usuaria, ACOGE SU OBSERVACIÓN, por lo cual en la integración de bases se adicionará el texto.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: FURGÓN FRIGORÍFICO, FURGÓN ISOTÉRMICO, CAMIÓN ISOTÉRMICO, CAMIONES EN GENERAL

Fecha de Impresión:

06/11/2023 10:51

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código :20100176701Fecha de envío :30/10/2023Nombre o Razón social :ALMACENES SANTA CLARA S AHora de envío :17:16:46

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

capacidad de tanque de combustilble minimo 35gl

observamos el presente requerimiento por ser restrictivo para diferentes marcas dentro del mercado nacional en esta capacidad de camiones pues cada fabricante desarrolla sus componentes de acuerdo a su propio diseño no dejando de ser eficiente, asi mismo sin merito a lo antes descrito nuestra representada forma parte del estudio de mercado sin embargo con este requerimiento estaria restringiendo nuestra participacion generando un vicio en el estudio de mercado con causal de nulidad del procedimiento por lo cual solicitamos se modifique lo requerido a : INDICAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 18 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, este Comité, en coordinación con el área usuaria, ACOGE SU OBSERVACIÓN, por lo cual en la integración de bases se adicionará el texto.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capacidad de Tanque de combustible: Indicar

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Na 2519296

Ruc/código :20100176701Fecha de envío :30/10/2023Nombre o Razón social :ALMACENES SANTA CLARA S AHora de envío :17:16:46

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

aros 6x17.5

observamos el presente requerimiento por ser restrictivo y direccionado a una determinada marca con la finalidad de generar una mayor cantidad de postores y ofertas solicitamos a la entidad modificar lo requerido a : aros 6x17.5 o 16x6.00

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: 30 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, este Comité, en coordinación con el área usuaria, ACOGE SU OBSERVACIÓN, por lo cual en la integración de bases se adicionará el texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Aro: 6 x 17.5 ó 6 x 16

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Na 2519296

Ruc/código : 20100176701 Fecha de envío : 30/10/2023 Nombre o Razón social : ALMACENES SANTA CLARA S A Hora de envío : 17:16:46

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación: tipo de neumatico MIXTOS

obervamos el presente requerimiento por ser restrictivo para distintas marcas en este segmento, generando asi un direcionamiento a determinada marca por lo cual solicitamos a la entidad ampliar el requerimiento a : neumaticos mixtos o direccionales

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: 31 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, este Comité, en coordinación con el área usuaria, ACOGE SU OBSERVACIÓN, por lo cual en la integración de bases se adicionará el texto.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tipo de neumáticos: Mixtos o Direccionales

Fecha de Impresión:

06/11/2023 10:51

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISIÇIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código : 20100176701 Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : ALMACENES SANTA CLARA S A Hora de envío : 17:16:46

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

medida neumaticos 215(70 o 75) R17.5

observamos el presente requerimiento por ser restrictivo para diferentes marcas dentro del mercado nacional en esta capacidad de camiones pues cada fabricante desarrolla sus componentes de acuerdo a su propio diseño no dejando de ser eficiente, asi mismo sin merito a lo antes descrito nuestra representada forma parte del estudio de mercado sin embargo con este requerimiento estaria restringiendo nuestra participacion generando un vicio en el estudio de mercado con causal de nulidad del procedimiento por lo cual solicitamos se modifique lo requerido a : INDICAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 32 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, este Comité, en coordinación con el área usuaria, ACOGE SU OBSERVACIÓN, por lo cual en la integración de bases se adicionará el texto.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Medida de Neumáticos: Indicar

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código : 20100176701 Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : ALMACENES SANTA CLARA S A Hora de envío : 17:16:46

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación: alternador 60A minimo

observamos el presente requerimiento por ser restrictivo para diferentes marcas dentro del mercado nacional en esta capacidad de camiones pues cada fabricante desarrolla sus componentes de acuerdo a su propio diseño no dejando de ser eficiente, asi mismo sin merito a lo antes descrito nuestra representada forma parte del estudio de mercado sin embargo con este requerimiento estaria restringiendo nuestra participacion generando un vicio en el estudio de mercado con causal de nulidad del procedimiento por lo cual solicitamos se modifique lo requerido a : alternador 50a minimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 43 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, este Comité, en coordinación con el área usuaria, ACOGE SU OBSERVACIÓN, por lo cual en la integración de bases se adicionará el texto.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Alternador: 12 ó 24 voltios, mínimo 50 A

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISIÇIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código : 20100176701 Fecha de envío : 30/10/2023 Nombre o Razón social : ALMACENES SANTA CLARA S A Hora de envío : 17:16:46

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

volumen 25m3

solicitamos aclarar a la entidad si se aceptaran unidades con un volumen en el frigorifico de 23m3 esto teniendo en cuenta que el equipo de frio solicitado es muy grande y ocupara demasiado espacio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: 89 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se toma como observación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, este Comité, en coordinación con el área usuaria, ACOGE SU OBSERVACIÓN, por lo cual en la integración de bases se adicionará el texto.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Volumen: Mínimo 23 m3

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código :20100176701Fecha de envío :30/10/2023Nombre o Razón social :ALMACENES SANTA CLARA S AHora de envío :17:16:46

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación: equipo de refrigeracion

solicitamos aclara a la entidad si el equipo solicitado es un equipo con motor independiente y Stand By dado que estos equipos son muy grandes para furgones de esta capacidad

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: sl Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara. En las bases se indica:

Equipo de Refrigeración. Tipo: Independiente, motor a combustión y eléctrico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE AÑADE NI INCORPORA NADA EN LAS BASES

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código :20256211310Fecha de envío :30/10/2023Nombre o Razón social :MITSUI AUTOMOTRIZ S AHora de envío :22:12:33

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Solicitan disponibilidad de servicios y repuesto y que el contratista cuenta como mínimo con un taller autorizado, en este punto indicamos que puedan indicar que la marca cuente con talleres autorizados en la zona de uso.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara. En las bases se indica:

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Se requiere la disponibilidad de servicios y repuestos por el tiempo que dure la garantía comercial. Asimismo, se solicita que al contratista cuente como mínimo con uno (1) taller autorizado en la zona de uso del bien que suministren repuestos para dichos vehículos.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE AÑADE NI INCORPORA NADA EN LAS BASES

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código :20256211310Fecha de envío :30/10/2023Nombre o Razón social :MITSUI AUTOMOTRIZ S AHora de envío :22:12:33

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Solicitan en la experiencia del postor se considere bienes similares, furgón frigorifico, camión frigorifico, en este punto indicamos que puedan considerar como bienes similares también a los camiones chasis.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se toma como observación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, este Comité, en coordinación con el área usuaria, ACOGE SU OBSERVACIÓN, por lo cual en la integración de bases se adicionará el texto.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: FURGÓN FRIGORÍFICO, FURGÓN ISOTÉRMICO, CAMIÓN ISOTÉRMICO, CAMIONES EN GENERAL

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO, ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL(LA)

DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE

ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI Nº 2519296

Ruc/código :20256211310Fecha de envío :30/10/2023Nombre o Razón social :MITSUI AUTOMOTRIZ S AHora de envío :22:12:33

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitan que el camión se malogre durante la ejecución de trabajos sea reemplazado por otro igual en buen estado, en este punto indicamos que si el camión se malogra por un mal uso esto no cubre la garantía, y si hay alguna falla de fabrica se reemplazara la pieza afectada, por lo tanto, solicitamos suprimir este punto.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3,1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se toma como observación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, este Comité, en coordinación con el área usuaria, ACOGE SU OBSERVACIÓN, por lo cual en la integración de bases se suprimirá el texto.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime texto:

b) Cualquier camión furgón frigorífico, que llegue malogrado a la obra, o se malogre durante la ejecución de los trabajos, será reemplazado por otro igual en buen estado, no aceptándose Vehículo y/o equipo repotenciado o reparado.